INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA N° CMC-2025-035

FECHA:	**01/10/2025**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**MINIMA CUANTÍA**
OBJETO DEL PROCESO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONALES RURALES DEL MUNICICPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ, EN EL FORO DE JUVENTUDES MUNICIPAL DE EL DONCELLO CAQUETÁ"**

El día 29 de septiembre de 2025, dando cumplimiento a lo ordenado en la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes y acatando lo allí estipulado, se dio inició a la evaluación y verificación de las ofertas presentadas y requisitos habilitantes para realizar el INFORME DE EVALUACIÓN, conforme lo establece la invitación pública del proceso CMC-2025-035 publicado en la página del SECOP II, se solicita el evaluado subsanará el requisito de experiencia y se procederá a pronunciarse sobre dicha subsanación y si cumple o no el evaluado con lo requerido en la invitación publica N° CMC-2025-035.

Miembros del comité evaluador:

LAURA ANDREA VIDARTE CALDERÓN, Contratista apoyo profesional de la oficina de contratación.

Conforme a la plataforma SECOP II al cierre de las ofertas se percata que dentro del proceso mínima cuantía CMC-2025-035, se evidencia que se presentó un proponente:

N°	NOMBRES DEL OFERENTE	IDENTIFICACION	HORA Y FECHA DE RADICACIÓN	VALOR TOTAL UNITARIO DE LA OFERTA	VALOR OFERTA SECOP II
1	EMPRESA DE SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S.	NIT. 900652283-1	*29/09/2025 6:14:41 AM*	$10.000.000,00	$10.000.000,00

Conforme a lo anterior y a la normatividad antes mencionada se procederá a evaluar la oferta presentada en el proceso que nos compete.

VERIFICACIÓN CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS DE LA OFERTA.

CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor a las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

El contratista desarrollara las actividades conforme a las siguientes especificaciones técnicas

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor unitario	Valor total
1	Garantizar el transporte ida y regreso de la institución educativa rural Simón Bolívar hacia el casco urbano del municipio El Doncello transporte máximo 22 pasajeros en 1 o varios vehículos	1	Global	$1.320.000,00	$1.320.000,00
2	Garantizar el transporte ida y de regreso de la institución educativa rural Puerto Manrique hacia el casco urbano del municipio de El Doncello de transporte máximo 22 pasajeros en 1 o varios vehículos.	1	Global	$1.620.000,00	$1.620.000,00
3	Garantizar el transporte de ida y regreso desde las instituciones educativas Rural San Judas Toledo hacia el casco urbano del municipio de El Doncello transporte máximo 22 pasajeros en 1 o varios vehículos	1	Global	$1.920.000,00	$1.920.000,00

CONCEPTO

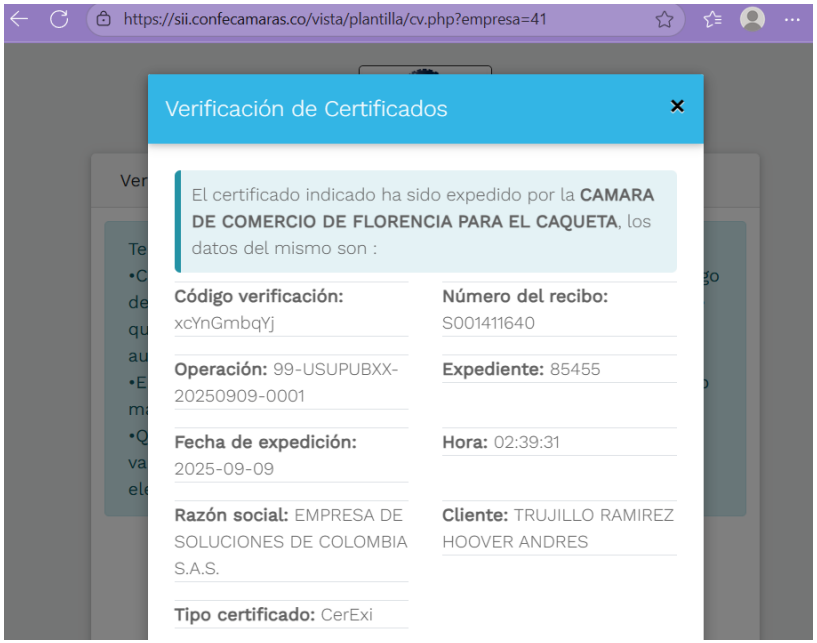
CUMPLE

4	Garantizar el transporte de ida y regresos de la institución educativa a las Ceiba rural hacia el casco urbano del municipio de El Doncello transporte máximo 22 pasajeros en 1 o varios vehículos.	1	Global	$1.120.000,00	$1.120.000,00	
5	Garantizar el transporte de ida y de regreso desde la institución educativa rural Berlín hacia el casco urbano municipio de El Doncello transporte máximo 22 pasajeros en 1 o varios vehículos.	1	Global	$1.820.000,00	$1.820.000,00	
6	Garantiza la entrega de refrigerios de acuerdo con el menú dado por el supervisor del contrato.	110	Unidad	$15.000,00	$.1.650.000,00	
7	Garantizar la hidratación para los participantes correspondientes Botella de agua por 300 ML.	220	Unidad	$2.500,00	$550.000,00	

Concepto: El proponente Cumple los Condiciones técnicas y condiciones de la oferta exigidas en la invitación pública de mínima cuantía N° CMC-2025-035.

EVALUACIÓN JURIDICA

DOCUMENTO O REQUISITO	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
1. Carta de presentación de la propuesta, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente.	**CUMPLE**	

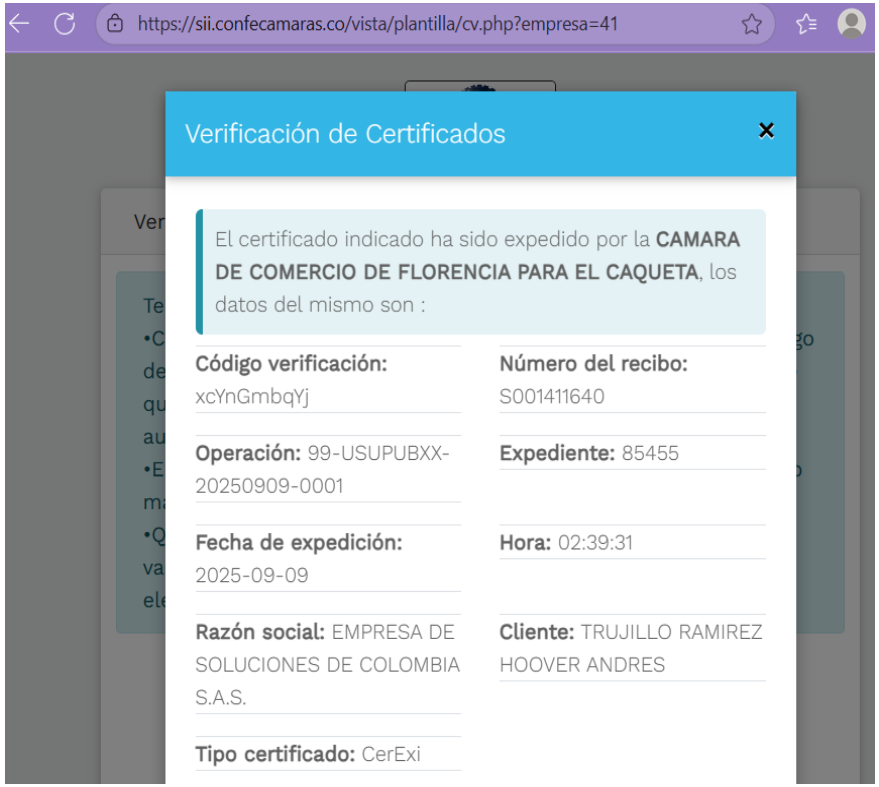
2. Certificado de Existencia y Representación Legal (fecha de expedición inferior a treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta, en donde se deberá tener incluidos los códigos CIIU 5621 y 4921, dentro de las actividades económicas con una antigüedad mínima de 10 años, contados a partir de la fecha de la matricula.	**CUMPLE**	Conforme al Certificado de existencia y representación legal de fecha del 09 de septiembre de 2025, expedido por la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, se procede a verificar el mismo en el link .:: SII ::. (confecamaras.co)  Y se procede a verificar el tiempo solicitado en la invitación publica que nos compete y que el ponente posea incluido el código CIIU 5621 y 4921 dentro de las actividades económicas, determinándose que cumple con ambos requisitos, en la pagina 1 de 7 y en la pagina 5 de 7 del Certificado allegado, respectivamente.
3. Documento de conformación del consorcio o unión temporal con los requisitos de ley, si aplica.	**N/A**	

4. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de los miembros del consorcio, la unión temporal, la promesa de sociedad futura, o la sociedad con objeto único.	**CUMPLE**	Se allega copia de cedula de ciudadanía del señor JOSÉ HOOVER TRUJILLO, identificado con la cedula de ciudadanía número 96.352.176, y de acuerdo al Certificado de existencia y representación legal aportado por el evaluado.
5. Copia de la libreta militar del proponente persona natural (De ser de género masculino hasta los cincuenta (50) años de edad), cuando aplique. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 42 de la ley 1861 de 2017.	**N/A**	
6. Presentar certificado bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar.	**CUMPLE**	
7. Certificación de pagos de seguridad y aportes legales señalados en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**CUMPLE**	
8. CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTICIOS – REDAM Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE**	Se verifica validez del certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios – REDAM, a través del link REDAM 

9. Presentar pacto de transparencia firmado.	**CUMPLE**	

Concepto: El proponente Cumple los requisitos de capacidad jurídica exigidos en la invitación pública de mínima cuantía N° CMC-2025-035.

Soportes de verificación



NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMPRESA DE SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S.
Sigla : EMSOLCO
Nit : 900652283-1
Domicilio: El Doncello, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 85455
Fecha de matrícula: 06 de septiembre de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV COLOMBIA NRO. 7 - 26 BRR BELALCAZAR - Belalcazar
Municipio : El Doncello, Caquetá
Correo electrónico : emsolcosas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3204996478
Teléfono comercial 2 : 3125851115
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV COLOMBIA NRO. 7 - 26 BRR BELALCAZAR - Belalcazar
Municipio : El Doncello, Caquetá
Correo electrónico de notificación : emsolcosas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de septiembre de 2013 de la Constitucion de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2013, con el No. 7351 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCTORA SANTAFE & BETANCUR S.A.S.

*) Acta No. 2 del 09 de diciembre de 2016 de la Asamblea 9603 del 14 de diciembre de 2016 del libro IX Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 2 del 09 de diciembre de 2016 de la Asamblea 9608 del 14 de diciembre de 2016 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

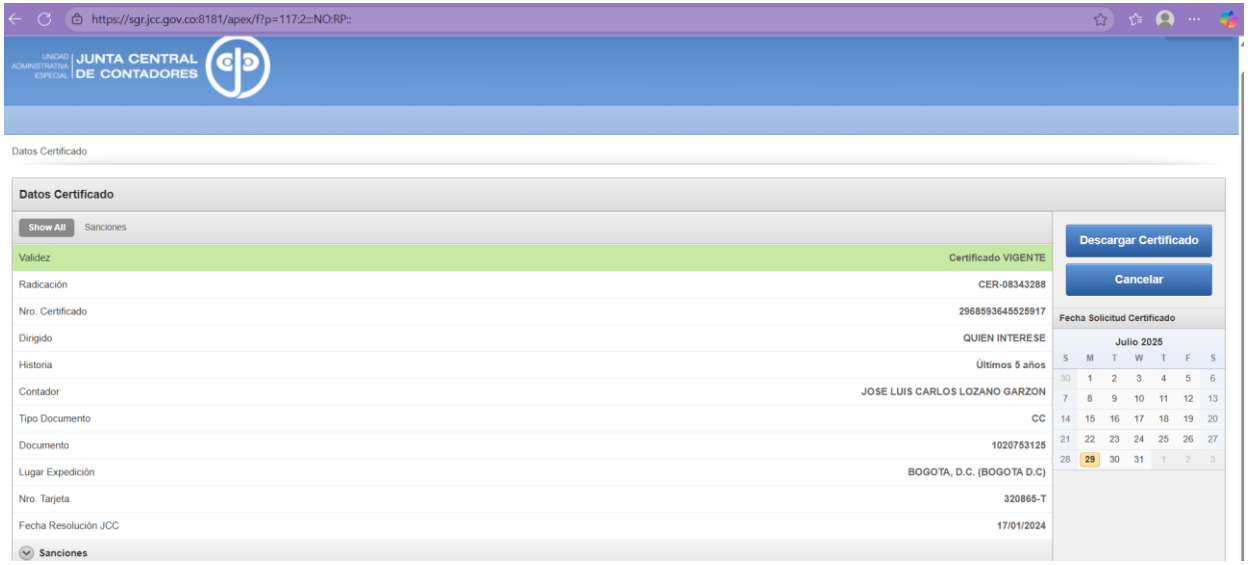
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: N7830 H4921

Página 5 de 7

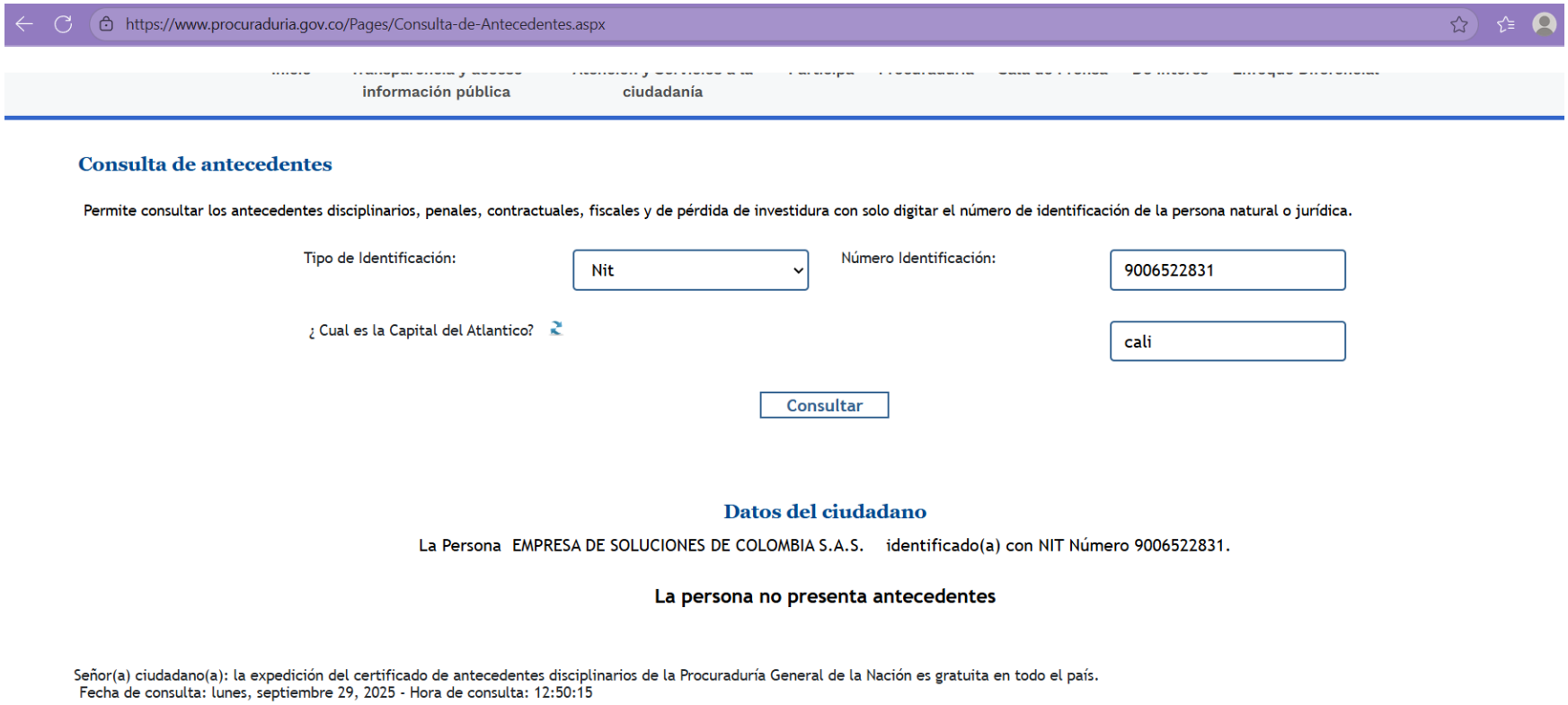


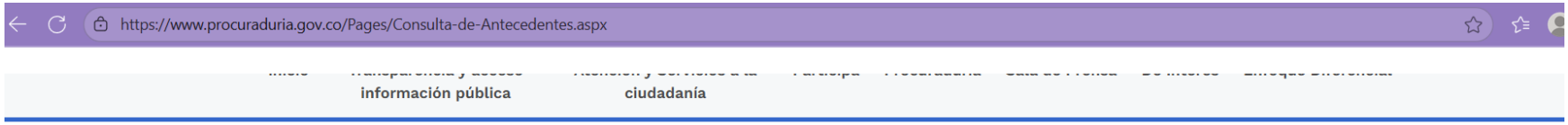


VERIFICACION DOCUMENTAL DEL PROPONENTE

DOCUMENTO O REQUISITO	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
1. Antecedentes disciplinarios del proponente persona natural y persona jurídica, del representante legal de la persona jurídica o de los miembros del consorcio o de la unión temporal	**CUMPLE**	
2. Antecedentes fiscales del proponente persona natural y persona jurídica, del representante legal de la persona jurídica o de los miembros del consorcio o de la unión temporal.	**CUMPLE**	
3. Estar al día en el pago de las multas interpuestas en aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia RNMC, siempre y cuando hayan transcurrido seis (06) meses de imposición.	**CUMPLE**	
4. Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o de los miembros del consorcio o de la unión temporal.	**CUMPLE**	
5. VERIFICACIÓN DE NO ESTAR CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.	**CUMPLE**	
6. Situación militar del proponente persona natural (De ser de género masculino hasta los cincuenta (50) años de edad), representante legal de la persona jurídica o de los miembros del consorcio o la unión temporal, cuando aplique. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 42 de la ley 1861 de 2017.	**N/A**	

Concepto: El proponente Cumple con los demás requisitos de capacidad jurídica, conforme a la verificación realizada, y exigidos en la invitación pública de mínima cuantía N° CMC-2025-035





Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía - I

Número Identificación: 96352176

¿Escriba los dos ultimos digitos del documento a consultar?

barranquilla

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JOSE HOOVER TRUJILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 96352176.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, septiembre 29, 2025 - Hora de consulta: 12:50:57

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de septiembre de 2025, a las 12:51:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006522831
Código de Verificación	9006522831250929125147

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

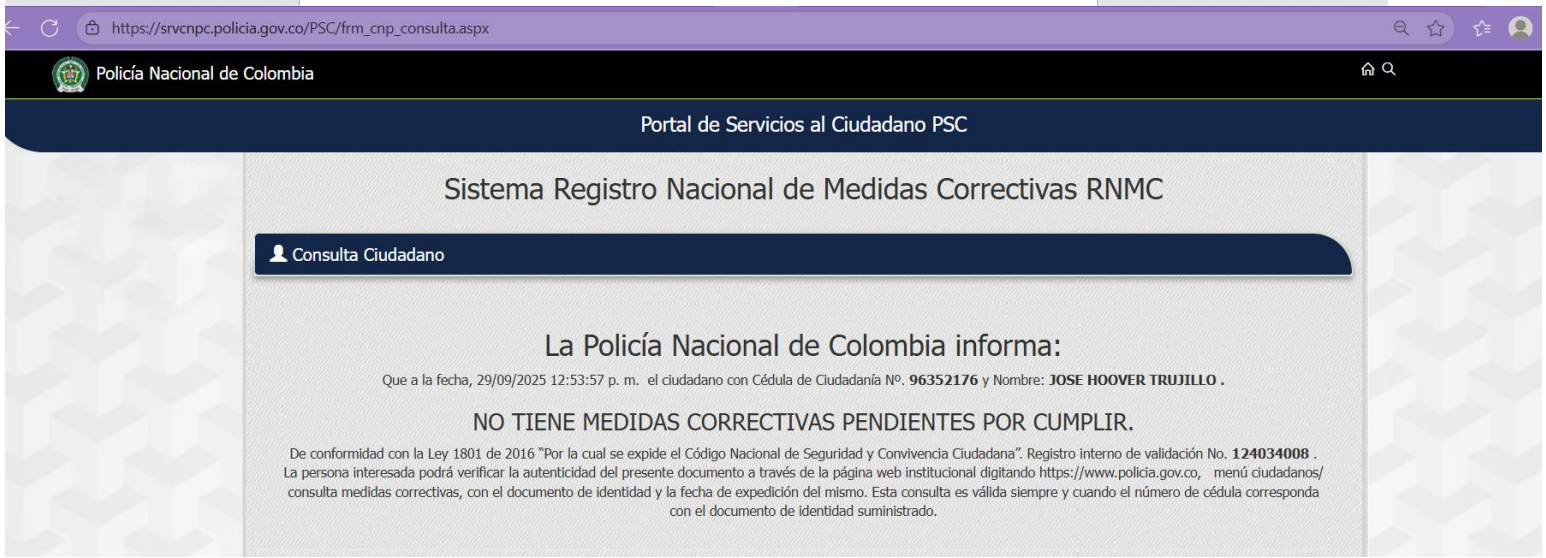
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de septiembre de 2025, a las 12:52:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

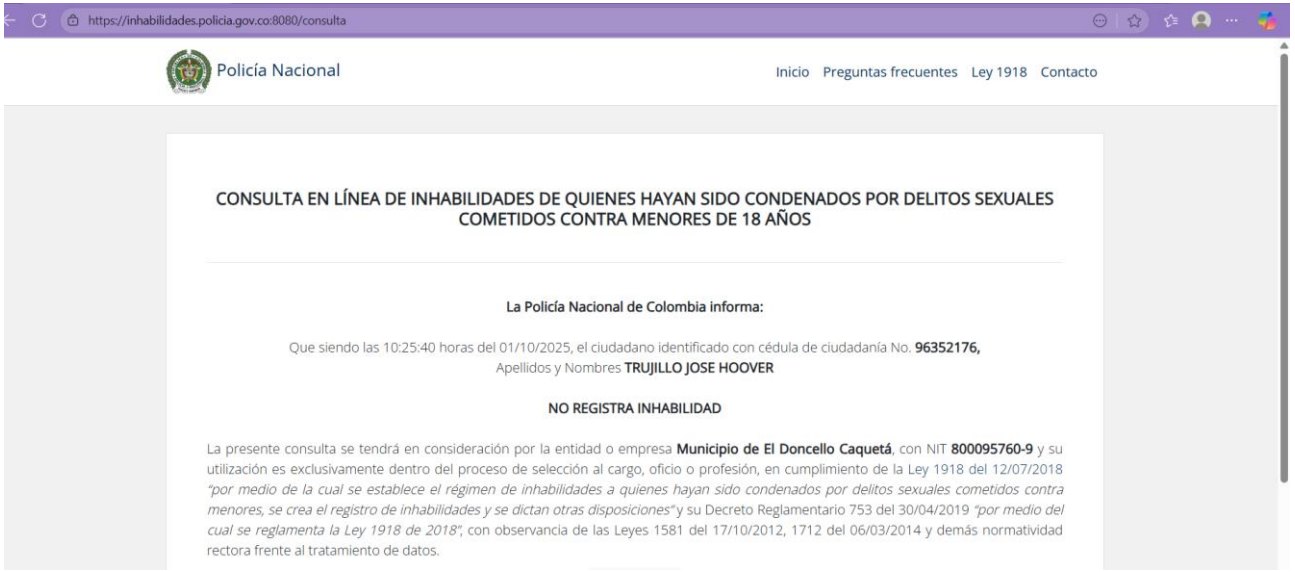
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	96352176
Código de Verificación	96352176250929125233

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:53:19 PM horas del 29/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 96352176
Apellidos y Nombres: TRUJILLO JOSE HOOVER
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.


https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 29/09/2025 12:53:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 96352176 y Nombre: JOSE HOOVER TRUJILLO .
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 124034008 .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

DOCUMENTO O REQUISITO	CONCEPTO

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Experiencia:

Descripción	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS APORTADOS	
Experiencia general	Dos (02) contratos celebrado, terminado y liquidados suscrito con entidad pública o privada cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios logísticos.	Que durante la ejecución del contrato se hayan suministrado almuerzos y refrigerios y cuyo valor individual haya sido igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso

Experiencia específica	Dos (02) contratos celebrados, terminados y liquidados suscritos cuyos objetos o alcance estén relacionados con la prestación de servicios logísticos dirigido a población vulnerable.	1 contrato cuyo valor sea igual o superior al 60% del presupuesto oficial del presente proceso en el que se hayan entregado por lo menos 200 almuerzos, 400 refrigerios y se haya prestado el servicio de transporte 1 contrato cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso en el que se haya prestado el servicio de transporte en el área rural de Jurisdicción del Municipio de El Doncello	**CUMPLE** Subsana a través de la plataforma SECOP II.
Estar relacionados en el Anexo 6 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Anexo 6 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.			**CUMPLE**

CONCEPTO: El evaluado **CUMPLE,** allega la documentación requerida y el anexo 6 solicitado en la invitación publica CMC-2025-035 a través de la plataforma SECIOP II dentro del término otorgado para subsanar.

Recomendaciones: Como consecuencia de la verificación y evaluación realizada de los Requisitos habilitantes, el proponente EMPRESA DE SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S, con NIT. 900652283-1 y representante legal bajo la calidad de gerente el señor JOSÉ HOOVER TRUJILLO, identificado con la cedula de ciudadanía número 96.352.176, conforme certificado Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Florencia Caquetá y aportado por el proponente y teniendo en cuenta que CUMPLE con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso contractual CMC-2025-035 se recomienda al señor Alcalde Municipal proceder con la aceptación de la oferta del proponente en mención, por el valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE.

ORIGINAL FIRMADO
LAURA ANDREA VIDARTE CALDERÓN
Apoyo Profesional – Oficina Contratación.